



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 015-2013
(de 8 de octubre de 2013)

“Por el cual se aprueba pagar mediante el Fondo de Bienestar Estudiantil – Programa de Educación Vial, la cuenta correspondiente al mes de julio 2013, por consumo de electricidad de la Universidad”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, Universidad Oficial del Estado, se encuentra afrontando recortes en el presupuesto asignado por el Gobierno Central, especialmente en aquellos fondos correspondientes para el pago de servicios básicos.

Que dichos recortes hacen necesario que se establezca una medida financiera para honrar los compromisos que esta universidad tiene pendientes, ante la empresa proveedora del servicio de electricidad, los cuales sólo se han cancelado hasta el mes de junio del año 2013;

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, pagar mediante el Fondo de Bienestar Estudiantil – Programa de Educación Vial, la cuenta correspondiente al mes de julio 2013, por consumo de electricidad de la Universidad.
- Segundo:** El monto total a utilizarse del Fondo de Bienestar Estudiantil – Programa de Educación Vial será de: SESENTA Y UN MIL OCHENTA BALBOAS CON 05/100 (B/.61,080.05). Este dinero se utilizará en calidad de préstamo hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas autorice la asignación presupuestaria correspondiente, que subsecuentemente será reembolsado a través del Fondo General.
- Tercero:** Los fondos aprobados servirán para afrontar la cuenta de electricidad de la universidad, correspondiente al mes de julio 2013, tal como se explica en la nota R-276-2013-DGGA, de fecha 22 de agosto de 2013.
- Cuarto:** Se ordena a la Dirección de Administración, la Dirección Finanzas y a la Dirección de Planificación Universitaria, establecer los lineamientos pertinentes para hacer uso de los fondos aquí proveídos, dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.
- Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Administración, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación Universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los ocho (8) días del mes de octubre de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

Mgter. Eric García González
Secretario General